



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 ABR 2022

PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO RAD. No.

11001310300320190031900

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

ORDENAR a la secretaria que proceda a enlistar el presente asunto para dictar sentencia anticipada, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 278 en concordancia con lo previsto en el artículo 120 del C.G.P., pues no existen pruebas por practicar diferentes a las documentales allegadas.

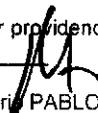
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

3A del

 18 ABR 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP